RESOLUCION DESIGNACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 08-2026

19 de mayo de 2026

Por medio del cual se designa el supervisor del contrato 08-2026 “Mantenimiento locativo consistente en la reparación de tuberías del sistema de agua potable, mantenimiento y limpieza de tanques de almacenamiento, destape y sondeo de redes de aguas negras y aguas lluvias, limpieza de cajas de inspección y trampas de grasa, así como la adecuación, reparación y mantenimiento de baterías sanitarias, incluyendo instalación, desmonte y cambio de accesorios, con suministro de materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico, sanitario y las condiciones de salubridad de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses y sus sedes.”

El suscrito rector(a) de la institución educativa

En uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en el artículo 209 de la CP, el decreto 4791 de 2008, la Ley 1474 de 2011, al Decreto 205 de 2014 de la Gobernación del Cesar y a otras normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato 08-2026, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido la Ley 1474 de 2011, la constitución y las normas aplicables.

Que la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses y YASMINA MACHADO MARTINEZ. suscribieron el contrato No. 08-2026 de fecha 19 de mayo de 2026 cuyo objeto es “Mantenimiento locativo consistente en la reparación de tuberías del sistema de agua potable, mantenimiento y limpieza de tanques de almacenamiento, destape y sondeo de redes de aguas negras y aguas lluvias, limpieza de cajas de inspección y trampas de grasa, así como la adecuación, reparación y mantenimiento de baterías sanitarias, incluyendo instalación, desmonte y cambio de accesorios, con suministro de materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico, sanitario y las condiciones de salubridad de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses y sus sedes.”

Que en el contrato establece SUPERVISIÓN. - le Corresponde a la Institución Educativa, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS como supervisora del contrato del contrato 08-2026 de 19 de mayo de 2026, cuyo objeto es "Mantenimiento locativo consistente en la reparación de tuberías del sistema de agua potable, mantenimiento y limpieza de tanques de almacenamiento, destape y sondeo de redes de aguas negras y aguas lluvias, limpieza de cajas de inspección y trampas de grasa, así como la adecuación, reparación y mantenimiento de baterías sanitarias, incluyendo instalación, desmonte y cambio de accesorios, con suministro de materiales, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico, sanitario y las condiciones de salubridad de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses y sus sedes."

ARTICULO SEGUNDO: Que el designado deberá realizar la supervisión del contrato, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y/o norma que lo modifique.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS

Rectora